



RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2018, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el desarrollo de acciones de desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático de la dehesa. (2018061320)

Habiéndose firmado el día 16 de mayo de 2018, el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el desarrollo de acciones de desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático de la dehesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 25 de mayo de 2018.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL,
POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA
EL DESARROLLO DE ACCIONES DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DEHESA

En Mérida, a 16 de mayo de 2018.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Begoña García Bernal en su calidad de Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 36/2015, de 14 de septiembre, con facultades de intervención en este acto en virtud de la competencia que le confiere el artículo 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debidamente autorizada en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 18 de abril de 2018.

Y de otra, el Excmo. D. Segundo Píriz Durán, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, nombrado por Decreto 255/2014, de 18 de noviembre (DOE n.º 225, de 21 de noviembre de 2014) actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 93. h) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, DOE núm. 3 Extraordinario, de 23 de mayo de 2003 y BOE n.º 149, de 23 de junio de 2003) y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 19 de diciembre de 2017.

Ambas partes, tienen capacidad legal para firmar el presente convenio y en su virtud,



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



MANIFIESTAN

Primero. Que la Constitución Española, en su artículo 45.2 obliga a los poderes públicos a velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente.

Segundo. Que el Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su artículo 7.7 recoge que los poderes públicos extremeños perseguirán un modelo de desarrollo sostenible y cuidarán de la preservación y mejora de la calidad medioambiental y la biodiversidad de la región, con especial atención a sus ecosistemas característicos, como la dehesa. Asimismo, sus políticas contribuirán proporcionalmente a los objetivos establecidos en los acuerdos internacionales sobre lucha contra el cambio climático.

Tercero. Que las Administraciones competentes deben velar porque la gestión de los recursos naturales se produzca con los mayores beneficios para las generaciones actuales, sin merma de su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras, tratando de asegurar el mantenimiento y conservación del patrimonio, la biodiversidad y los recursos naturales existentes.

Cuarto. Por otra parte el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 recoge como deficiencia detectada "una ausencia de información y orientación a los propietarios forestales para la adecuada ordenación y gestión sostenible de su montes", requisito previo imprescindible para que los propietarios y gestores forestales lleven a cabo una gestión sostenible de los montes de acuerdo a los indicadores Paneuropeos de gestión forestal sostenible (Proceso paneuropeo de Helsinki), y desarrollados en posteriores conferencias ministeriales celebrada en Lisboa (1998), y en Viena (2003).

Quinto. Las Administraciones Públicas deben dotarse de herramientas que permitan conocer el estado de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad en el ámbito territorial



**Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio**



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



de Extremadura, y las causas que determinan sus cambios, para en base a estos conocimientos poder diseñar las medidas a adoptar para asegurar su conservación, integrando en las políticas sectoriales los objetivos y previsiones necesarios para la conservación del patrimonio natural, la protección de la biodiversidad, la conservación y la gestión sostenible de los recursos forestales, y el mantenimiento, y en su caso la restauración de la integridad de los ecosistemas.

Sexto. La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, tiene asumidas las competencias en materia forestal y de desarrollo rural de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 154/2015, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Séptimo. La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, considera necesario desarrollar un conjunto de acciones de desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático de la dehesa, dada la importancia de este ecosistema, definido como tal en la Ley 6/2015, de 24 de marzo Agraria de Extremadura como el ejemplo de gestión sostenible que mejor representa el entorno de Extremadura y que por ello la convierten en un ecosistema emblemático y distintivo de una parte significativa de nuestro territorio, requiriendo de una atención especial por ser seña de identidad del patrimonio extremeño por su singularidad y sus valores en el ámbito agrario.

Por otra parte, la Medida 8.5.1, denominada "Gestión sostenible de los montes" del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 contempla como objetivos planificar a escala regional o comarcal que potencie la utilidad pública de los montes, favorecer la certificación de la gestión forestal sostenible, los tratamientos selvícolas de mejora de las masas, los cambios de especie forestal y el control de especies no naturales, los estudios, herramientas y equipos para la gestión de esta medida, las actuaciones de consolidación de la propiedad para montes de utilidad pública y otros montes gestionados por la administración de la Comunidad Autónoma en zonas de Red Natura o de



**Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio**



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



alto valor natural (deslindes, amojonamientos, permutas, inventarios), las actuaciones de mejora y consolidación de infraestructuras asociadas al bien público, y la elaboración y desarrollo de planes de gestión forestal.

Dentro de esta medida del PDR podrán ser subvencionables los costes relativos a la preparación, ejecución y control de las operaciones los gastos y costes de los servicios relativos a la preparación, ejecución o control de una operación prestados por el órgano gestor cuando sea beneficiario, si están directamente relacionados con la actividad subvencionada.

Octavo. La Universidad de Extremadura es un organismo público de carácter multisectorial y pluridisciplinario que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, contemplando entre sus fines el desarrollo social, económico y cultural, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para lo cual resulta necesaria la colaboración con otras instituciones.

Los Estatutos de la Universidad de Extremadura establecen entre sus fines el apoyo científico y técnico al desarrollo social, económico y cultural, y el mejor conocimiento en todos sus aspectos de la Comunidad Autónoma de Extremadura; así como el establecimiento de relaciones y convenios de colaboración con todo tipo de entidades públicas y privadas.

En consecuencia ambas partes acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente convenio establece un marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, a través de



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



la Dirección General de Medio Ambiente, y la Universidad de Extremadura, a través del Departamento de Ingeniería del Medio Agronómico y Forestal del Centro Universitario de Plasencia, para el desarrollo de las inversiones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 con el objetivo principal de desarrollar un conjunto de acciones de desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático para las dehesas de Extremadura.

Los objetivos específicos son:

Objetivo 1: Fijar un conjunto de criterios de gestión sostenible para su adopción por los gestores de la Dehesa.

Objetivo 2: Estudiar y catalogar ideas susceptibles de generar empleo en el ámbito de la Dehesa.

Objetivo 3: Constitución de una Red de dehesas públicas de propiedad municipal.

Objetivo 4: Elaborar un sistema de certificación de la sostenibilidad económica, social y ambiental de las explotaciones de dehesa.

Objetivo 5: Cuantificar la huella de carbono de la dehesa extremeña.

Objetivo 6: Constitución de una Red de dehesas privadas ejemplares.

Segunda. Vigencia del convenio.

La vigencia del presente convenio se extenderá desde el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



Tercera. Seguimiento del convenio.

El seguimiento del convenio se realizará conjuntamente por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, que llevarán la codirección de los trabajos, colaborando mutuamente para la consecución de los mismos, facilitando dicha Consejería, en el caso de que sea necesario, los documentos y datos que posean, relacionados con el ámbito de este convenio cuando le sean solicitados por la Universidad de Extremadura para la consecución de aquel objeto.

El desarrollo científico del convenio, a través de las figuras de Investigador Principal, correrá a cargo del Profesor D. Fernando Javier Pulido Díaz del Grupo de Investigación Forestal de la Universidad de Extremadura.

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio nombrará un Director Técnico del presente convenio el cual certificará, como se determina en este convenio, la conformidad de las actuaciones y del estudio final.

Cuarta. Aportaciones de las partes.

Ambas partes aportarán los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo del convenio.

La Consejería aportará a este convenio la disponibilidad de los terrenos necesarios para el desarrollo de las experiencias previstas en el convenio, en aquellas dehesas gestionadas por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal por estar catalogadas como Montes de Utilidad Pública.

Aportará, también la colaboración del personal técnico adscrito al Servicio de Ordenación y Gestión Forestal y de los agentes del medio natural, todo ello con sus propios medios.



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
 Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
 Avda. Luis Ramallo, s/n.
 06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
 Teléfono: 924002000
 Fax: 924002475



El plazo de ejecución de las actuaciones previstas en el presente convenio se extenderán desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Además, durante este plazo de ejecución, la Consejería aportará la cantidad de ciento setenta y tres mil ciento sesenta y ocho euros con treinta y un céntimos (173.168,31 €) destinados a financiar los gastos para el desarrollo de las actuaciones que se describen en el anexo del presente convenio, distribuidos los pagos en las siguientes anualidades:

| | |
|---|----------------|
| — ANUALIDAD 2018 | 41.431,98 €. |
| — ANUALIDAD 2019 | 41.883,64 €. |
| — ANUALIDAD 2020 | 37.430,64 €. |
| — ANUALIDAD 2021 | 9.357,66 €. |
| TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL CONVENIO | 130.103,92 €. |
| GASTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD (10 %) | 13.010,39 € *. |

* Estos gastos no son elegibles dentro de los fondos FEADER.

| | |
|-------------------------------|--------------|
| SUBTOTAL CONVENIO | 143.114,31 € |
| IVA (21 %): | 30.054,00 € |
| TOTAL CONVENIO CON IVA: | 173.168,31 € |



**Consejería de Medio Ambiente y
 Rural, Políticas Agrarias y Territorio**



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
 Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



| ANUALIDAD | Pagos según Ejecución material | Pagos total convenio con G.G (10 %) e IVA (21 %) |
|-----------|--------------------------------|--|
| 2018 | 41.431,98 | 55.145,96 € |
| 2019 | 41.883,64 | 55.747,12 € |
| 2020 | 37.430,64 | 49.820,18 € |
| 2021 | 9.357,66 | 12.455,05 € |
| Total | 130.103,92 | 173.168,31 € |

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



Los importes de los pagos por anualidad teniendo en cuenta la elegibilidad de los costes se resume en la siguiente tabla:

| ANUALIDAD | Ejecución material | IVA Ejecución material (21 %) | Gastos Generales (10 % ejecución material) | IVA Gastos Generales (21 %) |
|-------------------|--------------------|-------------------------------|--|-----------------------------|
| 2018 | 41.431,98 | 8.700,72 | 4143,20 | 870,07 |
| 2019 | 41.883,64 | 8.795,56 | 4188,36 | 879,56 |
| 2020 | 37.430,64 | 7.860,43 | 3743,06 | 786,04 |
| 2021 | 9.357,66 | 1.965,11 | 935,77 | 196,51 |
| Total elegible | 157.425,74 € | | | |
| Total no elegible | | | 15.742,57 € | |
| Total convenio | 173.168,31 € | | | |

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



Los importes de los pagos por anualidad según financiación, ya sea financiación FEADER o de Comunidad Autónoma se resumen en la siguiente tabla:

| ANUALIDAD | Financiación | Importe (€) |
|-----------|---------------------|-------------------|
| 2018 | Financiación FEADER | 50.132,70 |
| | Financiación CA | 5.013,27 |
| 2019 | Financiación FEADER | 50.679,20 |
| | Financiación CA | 5.067,92 |
| 2020 | Financiación FEADER | 45.291,07 |
| | Financiación CA | 4.529,10 |
| 2021 | Financiación FEADER | 11.322,77 |
| | Financiación CA | 1.132,28 |
| Total | Financiación FEADER | 157.425,74 |
| | Financiación CA | 15.742,57 |
| | TOTAL | 173.168,31 |

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



El desembolso se realizará por certificaciones trimestrales, de acuerdo con lo previsto en la memoria económica del anexo , de los trabajos ejecutados por la Universidad de Extremadura, previa conformidad del director técnico designado por la Consejería.

La Universidad de Extremadura se compromete a ejecutar las actuaciones recogidas en el anexo de este decreto. En concreto, aportará para el desarrollo del convenio los siguientes bienes y servicios:

- Utilización de las instalaciones científicas de la Universidad para el desarrollo de los trabajos.
- Material de gabinete y laboratorio:
 - Fondos bibliográficos propios y del Centro.
 - Software de ofimática, estadística y procesamiento de datos.
- Un vehículo propio.

Recursos humanos:

El equipo científico que aporta la Universidad estará compuesto por dos investigadores con una dilatada experiencia y reconocimiento profesional en las áreas de objeto del presente convenio.

Además será necesario contratar, con cargo al citado proyecto, el siguiente equipo técnico a tiempo completo con experiencia y conocimientos, en concreto:

- 1 técnico universitario con formación en gestión de terrenos agroforestales durante todo el plazo de vigencia del convenio. Este técnico se adscribirá al equipo científico de la Universidad.



Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



Quinta. Financiación.

La aportación económica de la Junta de Extremadura se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.05.354C.641.00, Superproyecto 201612059014 "8.5 INVERSIONES PARA AUMENTAR CAPACIDAD ADAPTACIÓN Y VALOR MEDIOAMBIENTAL DE ECOSISTEMAS FORESTALES", Proyecto 2016 12 05 0015 " FOMENTO DE LA GESTIÓN FORESTAL Y DESARROLLO DE LA SELVICULTURA", de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para la cual se ha efectuado la oportuna retención de crédito. Esta aportación se encuentra cofinanciada en un 75 % con cargo al Fondo Europeo (FEADER) del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, medida 8.5 INVERSIONES QUE AUMENTEN LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN, EL VALOR AMBIENTAL Y EL POTENCIAL DE MITIGACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES". Dentro de los presupuestos del convenio se incluye un 10 % de gastos generales de la Universidad de Extremadura que no son financiables por fondos europeos.

La aportación económica, prevista en la estipulación anterior, se realizará de la siguiente forma:

El abono de las cantidades convenidas se realizará por certificaciones trimestrales, de acuerdo con lo previsto en la memoria recogida en el anexo de este convenio, una vez certifique el director técnico nombrado por la Consejería que los gastos y trabajos correspondientes a dicho trimestre, se han ejecutado conforme al convenio y están justificados los gastos y pagos relativos a ese período.

Asimismo, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las normas de subvencionalidad, a efectos de considerar justificado como coste real los gastos que sean imputados a cada uno de los trimestres objeto de certificación, será necesario que junto con las certificaciones trimestrales se aporte;



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



- Justificación y acreditación, mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, de las actividades y del material necesario para la realización de las actuaciones previstas en el plazo de ejecución indicado en la cláusula cuarta, utilizados para dar cumplimiento al contenido del convenio, así como de las medidas de publicidad recogidas en la estipulación sexta del mismo.
- Relación, en su caso, de los contratos celebrados por la Universidad de Extremadura con terceros en ejecución de las actuaciones financiadas con cargo al Convenio así como acreditar que los mismos se han realizado conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sexta. Medidas de publicidad.

La Universidad de Extremadura dará cumplimiento a las normas sobre publicidad e información, las previstas en el anexo III del Reglamento de ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Asimismo, deberá cumplir con las medidas de información y publicidad previstas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, y cumpliendo en todo caso lo establecido en el Decreto 7/2002, de 29 de enero, por el que se aprueba la identidad corporativa de la Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



Séptima. Derechos de propiedad intelectual e industrial y difusión de los resultados.

1. Si como consecuencia de la ejecución del presente convenio surgen obras objeto de propiedad intelectual, su titularidad corresponderá a ambas partes, respetando siempre en las mismas la mención a los Profesores o Colaboradores intervinientes y se hará referencia especial a este convenio.
2. En el caso de que durante el transcurso de la ejecución de los trabajos concretos referentes al Convenio o del resultado del mismo, efecto del estudio o investigación llevados a cabo, se derivasen derechos de Propiedad Industrial, y, en especial invenciones susceptibles de proteger mediante patentes o modelos de utilidad, corresponderá su titularidad a ambas partes.
3. La Universidad de Extremadura, así como la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, podrán hacer uso del trabajo y en cualquier momento difundir y publicar los resultados del mismo sea cual sea el medio que para ello se utilice, siempre que se cuente con el visto bueno del Director Técnico del mismo y siempre indicando las Instituciones que lo han hecho posible, así como el nombre de los autores.

Octava. Responsabilidades del convenio.

Los contratos celebrados por la Universidad de Extremadura con terceros en ejecución de las actuaciones objeto de este convenio serán de su exclusiva responsabilidad, efectuándose a su riesgo y ventura.

Asimismo, el personal que la Universidad de Extremadura contrate con cargo al presente convenio no tendrá relación laboral alguna con la Junta de Extremadura.



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



Novena. Comisión de seguimiento, control e interpretación.

1. Con el fin de hacer un seguimiento del cumplimiento del convenio, se crea una Comisión de Seguimiento que estará integrada por dos representantes de cada una de las partes y presidida por el Director General de Medio Ambiente.
2. Los representantes de la Universidad de Extremadura serán el Investigador principal y las personas que él designe, de acuerdo a lo previsto en la institución.
3. Los representantes de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura serán designados por el Director General de Medio Ambiente.
4. La Comisión se constituirá en el plazo de un mes a partir de la fecha de la firma del presente convenio. Esta Comisión se reunirá, al menos, una vez cada seis meses.
5. Serán funciones de esta Comisión de Seguimiento resolver las controversias que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación de las cláusulas de este convenio y el seguimiento del grado de cumplimiento del mismo.
6. La Comisión se regirá por los preceptos relativos a órganos colegiados de acuerdo con lo dispuesto para los órganos colegiados de las Administraciones Públicas en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Décima. Modificación y resolución del convenio.

1. Cualquier modificación de este convenio durante su vigencia deberá ser autorizada previamente por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



2. El presente convenio se resolverá por cualquiera de las siguientes causas:

- Por cumplimiento del objeto del mismo.
- Por vencimiento del plazo de vigencia.
- Por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones acordadas, por parte de la Universidad de Extremadura, en cuyo caso se procederá al reintegro de las cantidades que hubiere recibido, así como de los intereses legales que hubieran devengado las citadas cantidades.

Decimoprimer. Naturaleza y régimen jurídico.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, y se considera excluido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme a su artículo 6.1, sin perjuicio de la aplicación supletoria de los principios de esta ley, respecto al articulado de la norma por la que se rige, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimosegunda. Jurisdicción.

Las dudas y las controversias que pudiesen plantearse sobre la interpretación y la ejecución del presente convenio podrán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión de seguimiento. En defecto de acuerdo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



En prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por cuadruplicado ejemplar y aun solo efecto, en el lugar y fecha citados al principio de este documento, rubricando cada una de las páginas de las que consta.

La Consejera de Medio Ambiente, y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,

FDO.: BEGOÑA GARCÍA BERNAL

El Rector de la Universidad
de Extremadura,

FDO.: SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

JUNTA DE EXTREMADURA

**Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio**



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



ANEXO I

MEMORIA ECONÓMICA DEL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLITICAS
AGRARIAS Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y
LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA EL PARA EL
DESARROLLO DE ACCIONES DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DEHESA

1. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y LAS ACTIVIDADES.

Objetivos específicos.

Objetivo 1: Fijar un conjunto de criterios de gestión sostenible para su adopción por los gestores de la Dehesa.

Objetivo 2: Estudiar y catalogar ideas susceptibles de generar empleo en el ámbito de la Dehesa.

Objetivo 3: Constitución de una Red de dehesas públicas de propiedad municipal.

Objetivo 4: Elaborar un sistema de certificación de la sostenibilidad económica, social y ambiental de las explotaciones de dehesa.

Objetivo 5: Cuantificar la huella de carbono de la dehesa extremeña.

Objetivo 6: Constitución de una Red de dehesas privadas ejemplares



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



Objetivo 1: Fijar un conjunto de criterios de gestión sostenible para su adopción por los gestores de la Dehesa.

- Actividad 1.1. Organización de dos jornadas dirigidas a propietarios y gestores de la dehesa sobre gestión sostenible de la misma.
- Actividad 1.2. Elaboración de un manual sobre prácticas de gestión sostenible dirigido a propietarios y gestores de la dehesa en Extremadura.
- Actividad 1.3. Elaboración del texto de un manual para docentes que ayude a la detección y promoción de personas capacitadas para el emprendimiento verde en la dehesa.
- Actividad 1.4. Elaboración del texto de un manual para ayuntamientos, titulares de dehesas, que les permita detectar sus valores y recursos naturales para ponerlos en valor.

Objetivo 2: Estudiar y catalogar ideas susceptibles de generar empleo en el ámbito de la Dehesa.

- Actividad 2.1. Elaboración de un catálogo de oportunidades de empleo que ofrece la dehesa en Extremadura.
- Actividad 2.2. Creación de herramienta para la participación ciudadana (sitio web) con la que desde cualquier lugar de la geografía extremeña se puedan proponer la inclusión de iniciativas que puedan generar oportunidades para las dehesas en nuestra región.
- Actividad 2.3. Diseño de una exposición itinerante para un público general sobre las oportunidades de las dehesas extremeñas.



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475

**Objetivo 3: Constitución de una Red de dehesas públicas de propiedad municipal:**

- Actividad 3.1. Elaboración de un catálogo de dehesas públicas de Extremadura, donde vengan recogidas sus potencialidades.
- Actividad 3.2. Creación de un catálogo de iniciativas para la sostenibilidad en la Red y apoyo técnico para su desarrollo.
- Actividad 3.3. Creación de herramienta web para la participación ciudadana con la que desde cualquier lugar de la geografía extremeña se puedan proponer la inclusión de experiencias en la Red

Objetivo 4: Elaborar un sistema de certificación de la sostenibilidad económica, social y ambiental de las explotaciones de dehesa.

- Actividad 4.1. Diseño de los criterios de campo y las variables relevantes que deben ser incluidas en la certificación.
- Actividad 4.2. Valoración en una muestra de explotaciones.
- Actividad 4.3. Redacción del manual para el certificador

Objetivo 5: Cuantificar la huella de carbono de la dehesa extremeña.

- Actividad 5.1. Cálculo de la huella de carbono a nivel de ecosistema de la dehesa extremeña, basado en los inventarios forestales, estudios de casos publicados y estadísticas agrarias.



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



- Actividad 5.2. Cálculo de la huella de carbono de diferentes modelos de explotación de dehesa, estratificados los modelos en base a su tipología ganadera y estructura arbolada.
- Actividad 5.3. Cálculo de la huella de carbono de productos tipos de la dehesa, que incluye ternera, cordero, quesos, derivados del cerdo ibérico y corcho.

Objetivo 6: Constitución de una Red de dehesas privadas ejemplares.

- Actividad 6.1. Elaboración de un catálogo de dehesas privadas con modelos de gestión sostenibles y singulares en el que se especifiquen las prácticas ejemplares.
- Actividad 6.2. Creación de herramienta web para ampliar las prácticas ejemplares a otras explotaciones y realización de una jornada de transferencia.



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475

**2. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES.**

| Actividad | 2018 | | | | 2019 | | | | 2020 | | | |
|---|------|---|---|---|------|---|---|---|------|----|----|----|
| | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 1.1 Jornadas dirigidas a propietarios | x | x | x | x | | | | | | | | |
| 1.2 Manual sobre buenas prácticas | x | x | x | x | | | | | | | | |
| 1.3 Manual para docentes emprendimiento verde | x | x | x | x | | | | | | | | |
| 1.4 Manual para ayuntamientos valoración recursos naturales | x | x | x | x | | | | | | | | |
| 2.1 Catálogo de oportunidades de empleo | x | x | x | x | | | | | | | | |



Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
 Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
 Avda. Luis Ramallo, s/n.
 06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
 Teléfono: 924002000
 Fax: 924002475



| Actividad | 2018 | | | | 2019 | | | | 2020 | | | |
|---|------|---|---|---|------|---|---|---|------|----|----|----|
| | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 2.2 Herramienta para la participación ciudadana | x | x | x | x | x | | | | | | | |
| 2.3 Exposición itinerante | x | x | x | x | x | | | | | | | |
| 3.1 Catálogo de dehesas públicas | | | x | x | x | x | x | x | x | | | |
| 3.2 Catálogo de iniciativas de sostenibilidad | | | x | x | x | x | x | x | x | | | |
| 3.3 Herramienta web para la participación | | | x | x | x | x | x | x | x | | | |
| 4.1 Variables relevantes para certificación | | | | | | x | x | x | x | x | x | x |
| 4.2 Valoración en muestra de explotaciones | | | | | | | | x | x | x | x | x |



Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
 Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
 Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
 Avda. Luis Ramallo, s/n.
 06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
 Teléfono: 924002000
 Fax: 924002475



| Actividad | 2018 | | | | 2019 | | | | 2020 | | | | |
|---|------|---|---|---|------|---|---|---|------|----|----|----|---|
| | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | |
| 4.3 Redacción del manual para el certificador | | | | | | | | | x | x | x | x | x |
| 5.1 Carbono a nivel de ecosistema | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| 5.2 Carbono de diferentes modelos | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| 5.3 Carbono de productos tipo | | | | | | | | x | x | x | x | x | x |
| 6.1 Catálogo de dehesas privadas modelo | | | | | | | x | x | x | x | x | x | x |
| 6.2 Transferencia a otras explotaciones | | | | | | | | | x | x | x | x | x |



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



3. PERSONAL, NECESIDADES Y APORTACIONES DE LAS PARTES AL CONVENIO.

3.1. Personal y medios a disposición del convenio.

Para la realización de las actividades previstas se contratará con cargo a la Universidad un técnico universitario con al menos un año de experiencia en materias agroforestales (selvicultura y pastoralismo).

La retribución del técnico con experiencia agroforestal se ha calculado por equivalencia a un Personal Laboral del Subgrupo C1 de la Universidad de Extremadura, con un coste mensual total (incluida las cuotas de Seguridad Social) de 2.472,66 €.

3.2. Necesidades materiales.

Se precisará combustible para el vehículo aportado por la Universidad para los trabajos de campo, que ocuparán gran parte del trabajo a desarrollar por los equipos técnicos, estimándose un desplazamiento mínimo de 200 km a la semana.

También se necesitará material fungible para el desarrollo de los trabajos.

3.3. Servicios externos.

Con cargo a la dotación económica del convenio la Universidad contratará un proyecto de comunicación educativa que incluirá un canal de videos que se concretará en 4 videos trimestrales (4 trimestres) difundidos a través de este canal de videos (16 videos) con un enlace a la página web del convenio. Esta subcontratación será inferior al 12,5 % del presupuesto global asignado por la Consejería al Convenio.



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



3.4. Aportación de la UEx al proyecto.

La Universidad de Extremadura aportará a su costa, 2 investigadores de plantilla con una dedicación mínima de 1 día por semana durante toda la vigencia del convenio (36 horas al mes).

El uso de los laboratorios y equipamiento informático propios. Para el desarrollo del proyecto la universidad dedicará los laboratorios e instalaciones de su centro de Plasencia y aportará los equipos informáticos necesarios. Al menos 4 ordenadores portátiles, 2 Gps, 2 impresoras y el material fungible necesario.

Un vehículo propio, para el desplazamiento a las zonas de trabajo por el personal investigador. El vehículo será tipo "combi" con capacidad de carga para muestras y que pueda circular por pistas forestales en buen estado.

3.5. Aportaciones de la Consejería de Medio Ambiente.

La Consejería aportará a este convenio la disponibilidad de los terrenos necesarios para el desarrollo de las experiencias previstas en el convenio, en aquellas dehesas gestionadas por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal por estar catalogadas como Montes de Utilidad Pública.

- Aportará, también la colaboración del personal técnico adscrito al Servicio de Ordenación y Gestión Forestal y de los agentes del medio natural, todo ello con sus propios medios.
- Un enlace a la página web del portal de la Consejería de Medio ambiente que describa los objetivos y las actividades objeto del presente convenio, así como los resultados obtenidos.

Por último, aportará el presupuesto que a continuación se relaciona.



**Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio**



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



4. PRESUPUESTO Y CERTIFICACIONES.

4.1. Aportaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

PRECIOS UNITARIOS

- Técnico agroforestal (€/mes incluidos costes salariales y p.p. pagas extras) 2.472,66 €
- Media dieta 38,76 €
- Gastos combustible (€/km) 0,22 €
- Gastos fungibles (€/mes) 150 €
- Realizador de video (€/hora) 67,15 €

PRECIOS DESCOMPUESTOS

- Técnico agroforestal: 2.472,66 €/mes
- Combustible: 200 km/salida x 6 salidas/mes * 0,22 €/km = 264,00 €/mes.
- Dietas: 38,76 €/dieta x 6 dietas/mes = 232,56 €/mes.
- Realización de video (incluye microrreportajes, entrevistas, difusión viral, etc.).
16 horas de realizador por video.
— 16 * 67,15 = 1.074,40 € de realizador por video.



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



- Gastos adaptación a la página web y difusión: 38,85 € por video.
- Coste por cada video = 1.113,25 €.
- 4 videos por trimestre = $4 \times 1.113,25 = 4.453,00$ €/trimestre (durante el primer año).

4.2. Aportaciones de la Universidad de Extremadura*.

PRECIOS UNITARIOS

- Dedicación de Investigador universidad (coste hora) 35,13 €
- Gastos combustible (€/km) 0,22 €
- Gastos laboratorio de la universidad €/mes 150,00 €

PRECIOS DESCOMPUESTOS

- Dedicación de Investigador universidad =
 $36 \text{ horas/mes} \times 35,13 \text{ €/hora} = 1.264,68 \text{ €/mes.}$
- Combustible: $200 \text{ km/salida} \times 4 \text{ salidas/mes} \times 0,22 \text{ €/km} = \dots 176,00 \text{ €/mes.}$

*Estos gastos no se repercuten al presupuesto del convenio.

4.3. Certificaciones.

Se presentarán certificaciones trimestrales, previa entrega de una memoria que justifique los trabajos desarrollados en cada uno de los objetivos previstos y de acuerdo con lo previsto en la cláusula quinta de este convenio.



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
 Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
 Avda. Luis Ramallo, s/n.
 06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
 Teléfono: 924002000
 Fax: 924002475



CERTIFICACIONES TRIMESTRALES: SEGUNDO AÑO 2018

| AÑO 2018 | | | | | | |
|--------------------------------------|------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| Concepto | Importe €/mes | 1.º Trimestre (€) | 2.º Trimestre (€) | 3.º Trimestre (€) | 4.º Trimestre (€) | Total año (€) |
| Técnico agroforestal | 2.472,66 | 7.417,98 | 7.417,98 | 7.417,98 | 7.417,98 | 29.671,92 |
| Combustible | 264 | 792 | 792 | 792 | 792 | 3.168,00 |
| Dietas | 232,56 | 697,68 | 697,68 | 697,68 | 697,68 | 2.790,72 |
| Fungibles | 150 | 450 | 450 | 450 | 450 | 1.800,00 |
| Realización de videos | 1484,33 | 4.453,00 | 4.453,00 | 4.453,00 | 4.453,00 | 17.812,00 |
| Total ejecución material | | 13.810,66 | 13.810,66 | 13.810,66 | 13.810,66 | 55.242,64 |
| Gastos generales UEX (10 %) (€) | | | | | | 5.524,26 |
| Total Convenio 2018 (€) | | | | | | 60.766,90 |
| IVA (21 %) | | | | | | 12.761,05 |
| TOTAL ANUALIDAD 2018 CONVENIO | | | | | | 73.527,95 |



Consejería de Medio Ambiente y
 Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
 Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
 Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
 Avda. Luis Ramallo, s/n.
 06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
 Teléfono: 924002000
 Fax: 924002475



CERTIFICACIONES TRIMESTRALES: SEGUNDO AÑO 2019

| AÑO 2019 | | | | | | |
|--------------------------------------|------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| Concepto | Importe €/mes | 1.º Trimestre (€) | 2.º Trimestre (€) | 3.º Trimestre (€) | 4.º Trimestre (€) | Total año (€) |
| Técnico agroforestal | 2.472,66 | 7.417,98 | 7.417,98 | 7.417,98 | 7.417,98 | 29.671,92 |
| Combustible | 264 | 792 | 792 | 792 | 792 | 3.168,00 |
| Dietas | 232,56 | 697,68 | 697,68 | 697,68 | 697,68 | 2.790,72 |
| Fungibles | 150 | 450 | 450 | 450 | 450 | 1.800,00 |
| Total ejecución material | | 9.357,66 | 9.357,66 | 9.357,66 | 9.357,66 | 37.430,64 |
| Gastos generales UEX (10 %) (€) | | | | | | 3.743,06 |
| Total Convenio 2019 (€) | | | | | | 41.173,70 |
| IVA (21 %) | | | | | | 8.646,48 |
| TOTAL ANUALIDAD CONVENIO 2019 | | | | | | 49.820,18 |

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y
 Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
 Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
 Políticas Agrarias y Territorio
 Secretaría General
 Avda. Luis Ramallo, s/n.
 06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
 Teléfono: 924002000
 Fax: 924002475



CERTIFICACIONES TRIMESTRALES: TERCER AÑO 2020

| AÑO 2020 | | | | | | |
|--------------------------------------|------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| Concepto | Importe €/mes | 1.º Trimestre (€) | 2.º Trimestre (€) | 3.º Trimestre (€) | 4.º Trimestre (€) | Total año (€) |
| Técnico agroforestal | 2.472,66 | 7.417,98 | 7.417,98 | 7.417,98 | 7.417,98 | 29.671,92 |
| Combustible | 264 | 792 | 792 | 792 | 792 | 3.168,00 |
| Dietas | 232,56 | 697,68 | 697,68 | 697,68 | 697,68 | 2.790,72 |
| Fungibles | 150 | 450 | 450 | 450 | 450 | 1.800,00 |
| Total ejecución material | | 9.357,66 | 9.357,66 | 9.357,66 | 9.357,66 | 37.430,64 |
| Gastos generales UEX (10 %) (€) | | | | | | 3.743,06 |
| Total Convenio 2019 (€) | | | | | | 41.173,70 |
| IVA (21 %) | | | | | | 8.646,48 |
| TOTAL ANUALIDAD CONVENIO 2019 | | | | | | 49.820,18 |

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y
 Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
 Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



4.4. Importe total del convenio.

| | |
|---|--------------|
| — ANUALIDAD 2018 (4 trimestre): | 55.242,64 € |
| — ANUALIDAD 2019 (4 trimestres): | 37.430,64 € |
| — ANUALIDAD 2020 (4 trimestres): | 37.430,64 € |
| TOTAL EJEC. MATERIAL CONVENIO: | 130.103,92 € |
| GASTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD (10 %) | 13.010,39 € |
| SUBTOTAL CONVENIO | 143.114,31 € |
| IVA (21 %): | 30.054,00 € |
| TOTAL IMPORTE DEL CONVENIO CON IVA: 173.168,31 € (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS). | |



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



ANEXO II

PRODUCTOS DESARROLLADOS Y VERIFICACIÓN

Actividad 1. Organización de dos jornadas dirigidas a propietarios y gestores de la dehesa sobre gestión sostenible de la misma.

Actividad 1.2. Elaboración de un manual sobre buenas prácticas dirigido a propietarios y gestores de la dehesa en Extremadura.

Actividad 1.3. Elaboración del texto de un manual para docentes que ayude a la detección y promoción de personas capacitadas para el emprendimiento verde.

Actividad 1.4 Elaboración del texto de un manual para ayuntamientos que les permita detectar sus valores y recursos naturales para ponerlos en valor

Actividad 2.1. Elaboración de un catálogo de oportunidades de empleo que ofrece la dehesa en Extremadura.

Actividad 2.2. Creación de herramienta para la participación ciudadana (sitio web) con la que desde cualquier lugar de la geografía extremeña se puedan proponer la inclusión de iniciativas que puedan generar oportunidades para las dehesas en nuestra región.

Actividad 2.3. Diseño de una exposición itinerante para un público general sobre las oportunidades de las dehesas extremeñas.

Actividad 3.1. Elaboración de un catálogo de dehesas públicas de Extremadura, donde vengán recogidas sus potencialidades.

Actividad 3.2. Creación de un catálogo de iniciativas para la sostenibilidad en la Red y apoyo técnico para su desarrollo.



Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002000
Fax: 924002475



Actividad 3.3. Creación de herramienta web para la participación ciudadana con la que desde cualquier lugar de la geografía extremeña se puedan proponer la inclusión de experiencias en la Red.

Actividad 4.1. Diseño de los criterios de campo y las variables relevantes que deben ser incluidas en la certificación.

Actividad 4.2. Valoración en una muestra de explotaciones.

Actividad 4.3. Redacción del manual para el certificador.

Actividad 5.1. Cálculo de la huella de carbono a nivel de ecosistema de la dehesa extremeña, basado en los inventarios forestales, estudios de casos publicados y estadísticas agrarias.

Actividad 5.2. Cálculo de la huella de carbono de diferentes modelos de explotación de dehesa, estratificados los modelos en base a su tipología ganadera y estructura arbolada.

Actividad 5.3. Cálculo de la huella de carbono de productos tipos de la dehesa, que incluye ternera, cordero, quesos, derivados del cerdo ibérico y corcho.

Actividad 6.1. Elaboración de un catálogo de dehesas privadas con modelos de gestión sostenibles y singulares en el que se especifiquen las prácticas ejemplares.

Actividad 6.2. Creación de herramienta web para ampliar las prácticas ejemplares a otras explotaciones y realización de una jornada de transferencia.

JUNTA DE EXTREMADURA

**Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio**



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales